



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista 25 de octubre del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 015-2016 de fecha 25 de octubre del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Ordenanza Municipal N° 016-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de noviembre del 2015; Informe N° 211-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Ordenanza Municipal N° 016-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprueba el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Local Concertado del Distrito de San Juan Bautista (PDLC) Periodo 2016 al 2021;

Que, mediante Informe N° 211-2016-MDSJB/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que el equipo técnico, con la asistencia de la Cooperación Alemana - GIZ y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, ha culminado con la elaboración de la propuesta del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 al 2021; el mismo que ha sido socializado y validado por el Concejo de Coordinación Local y demás actores del Distrito de San Juan Bautista, en las diversas reuniones y talleres descentralizados organizados a nivel de las cuatro (04) zonas del Distrito de San Juan Bautista; por lo que presenta el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 al 2021, para su aprobación por Concejo Municipal, a fin de proseguir con los pasos establecidos en la Guía Metodológica para la Formulación del mencionado Plan, y seguidamente remitir el Plan al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, para su opinión técnica respectiva;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por mayoría de votos, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 al 2021 la cual es integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Finanzas, y demás instancias correspondientes con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Villar Quispe
Secretaria General